



Rawson (Chubut), 06 de abril de 2018

VISTO: El Expediente N° 38.143, año 2018, caratulado: “INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANT. ADICIONAL ESTACION TRANSFORMADORA CIUDELA EN COM. RIV. LIC.PÚB. N° 20/14”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 566) mediante Dictamen N° 18/18; al Asesor Legal a fs. 567) mediante Dictamen N° 39/18 y al Contador Fiscal a fs. 568) mediante Dictamen N° 180/18-CF.-

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N° 10/17, por los firmantes de la misma

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 32° de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dra. Lorena CORIA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Vocal Subrogante Cr. Ricardo ZULIANI
Prosec. Rosa María RISSO PATRON